

AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA

Los cambios propuestos a las tarifas de agua se considerarán en una próxima audiencia pública

Audiencia pública

Cuándo: miércoles 9 de diciembre de 2026 | 6 p.m.

Dónde: Salón del Concejo Municipal | 1515 Sixth Street, Coachella, CA 92236

¿Por qué recibo este aviso?

La Ciudad recientemente completó un Estudio independiente sobre el Costo de los Servicios (COS) para determinar los ingresos necesarios para continuar brindando un servicio de agua confiable, dar mantenimiento y modernizar la infraestructura existente, cumplir con los requisitos regulatorios del cromo-6 y mantener la estabilidad financiera. Es importante señalar que, como agencia pública, la Ciudad no puede obtener ganancias del servicio de agua y no debe cobrar más que el costo real de prestar ese servicio.

Conforme a la Proposición 218, la Ciudad debe notificar a los propietarios afectados y a los clientes registrados, incluidos los inquilinos que reciben y pagan directamente las facturas del servicio, sobre los cambios propuestos a las tarifas y brindarles la oportunidad de presentar una protesta por escrito antes de que las tarifas puedan ser adoptadas. Si se aprueban, las tarifas propuestas entrarían en vigor el 1 de enero de 2027.

¿Por qué se proponen cambios a las tarifas de agua?

El último aumento en la tarifa del agua de la Ciudad fue en 2015. El sistema de agua de la Ciudad requiere mantenimiento y mejoras continuas para prevenir roturas, brindar un servicio confiable, prepararse para emergencias y proteger la salud pública. El reciente Estudio sobre el Costo de los Servicios concluyó que las tarifas actuales no generarán suficientes ingresos para cubrir los costos proyectados a partir de 2027. Un nuevo mandato regulatorio estatal sobre el cromo-6 también es una de las principales razones de los cambios propuestos a las tarifas de agua.

Una nueva norma estatal para el agua potable es uno de los principales factores que aumentan los costos

El cromo-6 es un mineral natural que se encuentra en las aguas subterráneas del Valle de Coachella. El cromo-6 presente en la región no proviene de contaminación industrial. California ha adoptado una nueva norma para la cantidad de cromo-6 permitida en el agua potable. Esta nueva norma requiere que los siete pozos de la Ciudad reciban tratamiento para el cromo-6 a más tardar en 2031, con un costo estimado de aproximadamente \$49.1 millones.

De acuerdo con el Plan de Cumplimiento de la Ciudad, aprobado por la División de Agua Potable de California, la Ciudad se ha comprometido a cumplir con el calendario de cumplimiento de 2031.

Cromo-6 | CROMO HEXAVALENTE

Nivel Máximo de Contaminantes (MCL) = 10 partes por mil millones (ppb) en agua potable | Norma vigente desde 2024

1 ppb = aproximadamente una gota en 10,000 galones

6 POZOS ACTUALES DE LA CIUDAD + POZO NUEVO

Todos requieren tratamiento para cumplir con la nueva norma a más tardar el 3 de julio de 2031

La Ciudad está gestionando financiamiento estatal

La Ciudad también está gestionando fondos de subvenciones para ayudar a cubrir el costo de las mejoras obligatorias para el cromo-6. El Estudio sobre el Costo de los Servicios debe suponer que la Ciudad cubrirá el costo total hasta que se obtengan fondos externos.

Si la Ciudad recibe fondos de subvención o condonación del capital del préstamo, disminuiría la cantidad de ingresos que necesita recaudar. En ese caso, la Ciudad reduciría las tarifas de agua y no tendría que repetir el proceso de la Proposición 218 para hacerlo.

Tarifas de agua propuestas: 2027–2031

Su factura de agua incluye un cargo mensual fijo según el tamaño de su medidor y un cargo (“tarifa volumétrica”) basado en la cantidad de agua que consume. Cien pies cúbicos (HCF, por sus siglas en inglés) de agua equivalen a 748 galones. Su factura mensual de agua indica el tamaño de su medidor y su consumo mensual reciente de agua.

Proyección mensual de tarifas basada en el costo del servicio

Componente	2026 (vigente)	1 ene. 2027	1 ene. 2028	1 ene. 2029	1 ene. 2030	1 ene. 2031
Cargo mensual por medidor						
¾"	\$13.80	\$19.67	\$20.81	\$21.87	\$23.02	\$23.19
1"	\$19.32	\$26.88	\$28.43	\$29.88	\$31.45	\$31.68
1 ½"	\$24.84	\$44.89	\$47.49	\$49.90	\$52.52	\$52.91
2"	\$40.02	\$66.51	\$70.36	\$73.93	\$77.82	\$78.39
3"	\$151.82	\$134.97	\$142.77	\$150.02	\$157.91	\$159.07
4"	\$193.22	\$225.04	\$238.06	\$250.14	\$263.30	\$265.23
6"	\$289.83	\$495.27	\$523.91	\$550.50	\$579.46	\$583.72
8"	\$400.24	\$585.34	\$619.19	\$650.62	\$684.84	\$689.88
Tarifa volumétrica por HCF						
Nivel 1: 0–8 HCF	\$1.50	\$2.89	\$3.06	\$3.21	\$3.38	\$3.41
Nivel 2: 9–17 HCF	\$1.50	\$3.08	\$3.25	\$3.42	\$3.60	\$3.63
Nivel 3: más de 17 HCF	\$1.50	\$3.84	\$4.06	\$4.27	\$4.49	\$4.52

Vea cómo podrían afectarle las tarifas propuestas

Su factura real depende del tamaño de su medidor y de su consumo de agua. Utilice la herramienta en línea de estimación de facturas (Bill Estimator) de la Ciudad para calcular su factura estimada.

[CÓDIGO QR: Bill Estimator – ESCANEE AQUÍ – ConserveCoachella.com/Bill]

¿Necesita ayuda con su factura de agua?

Los clientes residenciales que cumplan con los requisitos pueden recibir un crédito de \$150 del programa Help2Others una vez cada 12 meses. También hay reembolsos por conservación de agua, subvenciones y otros recursos disponibles. Visite ConserveCoachella.com para obtener más información.

Coachella.org/Rates

RESUMEN DE LA PROPUESTA DE TARIFAS DE AGUA

9,226 conexiones de servicio

2015 | Último aumento en la tarifa del agua

Cinco años | Calendario de cambios propuestos a las tarifas

1 de enero de 2027 | Primera fecha propuesta de entrada en vigor

Proceso público de la Proposición 218 de la Ciudad de Coachella

La Ciudad inició esfuerzos de información pública en agosto de 2026 para ayudar a informar a la comunidad sobre los cambios propuestos a las tarifas y el proceso público de la Proposición 218. Este aviso de audiencia pública, enviado por correo a todos los clientes del servicio de agua, es una de las varias maneras en que la Ciudad continúa informando al público.

La Ciudad realizará reuniones comunitarias adicionales y distribuirá información a través de plataformas de la Ciudad y de la comunidad antes de la audiencia pública del 9 de diciembre de 2026.

Más información

Visite Coachella.org/Rates para consultar toda la información relacionada con los cambios propuestos a las tarifas, ver la grabación del seminario web informativo del 2 de septiembre de 2026 y conocer las próximas reuniones comunitarias. También puede enviar sus preguntas a Prop218@coachella.org.

[CÓDIGO QR: Coachella.org/Rates]

Tiene dos maneras distintas de responder formalmente: protesta u objeción

Los clientes registrados de la Autoridad del Agua de Coachella, incluidos los propietarios y los inquilinos, pueden presentar una protesta por escrito contra los cambios propuestos a las tarifas de agua. Si se presentan protestas por escrito en nombre de la mayoría (50% más uno) de las parcelas sujetas a las tarifas de agua propuestas, la Ciudad no puede implementar un aumento de tarifas. Además, si un cliente considera que existe un problema legal con las tarifas de agua propuestas, puede presentar una objeción por escrito basada en fundamentos legales, como se describe a continuación.

Cosas importantes que debe saber

- Las protestas deben presentarse por escrito; los comentarios orales o verbales por sí solos no cuentan como protestas.
- Solo se permite una protesta por cliente.
- Todas las protestas por escrito serán verificadas.
- Protestas presentadas electrónicamente, ya sea por correo electrónico o fax, no serán contabilizadas.
- Si es propietario o cliente registrado de más de una parcela, debe presentar una protesta por separado para cada parcela.

Cómo protestar los cambios en las tarifas

Cómo presentar una protesta formal por escrito, conforme a la Proposición 218:

Enviarla por correo al edificio municipal: 53462 Enterprise Way, Coachella, CA 92236.

Entregarla personalmente en el edificio municipal: 53462 Enterprise Way, Coachella, CA 92236.

Presentarla durante la audiencia pública.

Su protesta debe:

Indicar claramente su oposición a las tarifas propuestas. No es necesario explicar los motivos.

Incluir la ubicación de su propiedad (número de parcela, dirección o número de cuenta).*

Incluir su nombre legal completo, firma y la fecha.

* Si no conoce su número de parcela, puede consultarlo en su factura del impuesto sobre la propiedad del condado de Riverside o en el sitio web del Tasador del Condado de Riverside.

Prop218@coachella.org

Diferencia entre una objeción y una protesta

Además de presentar una protesta, los propietarios y clientes registrados pueden presentar una objeción por escrito por separado que exponga los fundamentos legales específicos para alegar que las tarifas propuestas no cumplen con la Proposición 218. La Ciudad evaluará cada objeción presentada dentro del plazo establecido y responderá por escrito antes de que concluya la audiencia pública.

Una objeción recibida después de la fecha límite, pero antes del cierre de la audiencia pública, seguirá contándose como una protesta, pero no como una objeción. La documentación que sustenta los ajustes propuestos a las tarifas de agua está disponible en Coachella.org/Rates.

Fecha límite para presentar una objeción

lunes 30 de noviembre | 6 PM

Objeción por escrito por presunto incumplimiento de la Proposición 218

Una objeción válida debe:

1. Identificar el cambio propuesto a la tarifa que se objeta.
2. Indicar la ubicación de la parcela mediante el número de parcela del tasador, la dirección o el número de cuenta del cliente.
3. Incluir el nombre de la persona que presenta la objeción.
4. Indicar claramente que el escrito es una objeción.
5. Explicar por qué se considera que el cambio propuesto incumple la Proposición 218, con suficiente detalle para que la Ciudad pueda evaluar la objeción y responder a la inquietud. Una declaración que únicamente indique que las tarifas propuestas son demasiado altas, o que son ilegales sin explicar el motivo, no se considerará una objeción legal válida.

La Secretaría Municipal debe recibir su objeción por escrito, ya sea enviada por correo o entregada personalmente, en 53462 Enterprise Way, Coachella, CA 92236, a más tardar el lunes 30 de noviembre a las 6 PM, para que sea tomada en cuenta. No presentar una objeción por escrito dentro del plazo establecido impedirá ejercer cualquier derecho a impugnar las tarifas de agua propuestas mediante un proceso judicial.

Formulario opcional de protesta (utilícelo solo si desea protestar los aumentos propuestos en las tarifas)

Yo, _____ (escriba su nombre en letra de molde), soy el propietario registrado o el cliente registrado de la propiedad ubicada en _____ (dirección del servicio, número de cuenta o número de parcela del tasador). Me opongo a las tarifas de agua propuestas por los siguientes motivos:

—

—

(Nota: no es necesario indicar un motivo)

Firma _____ Fecha _____

Si utiliza este formulario como su protesta por escrito, escriba su nombre en letra de molde y firme con tinta, y envíe por correo o entregue el formulario en un sobre dirigido a: Ciudad de Coachella, 53462 Enterprise Way, Coachella, CA 92236. Si lo envía por correo, hágalo con suficiente anticipación para que la Ciudad reciba su protesta por escrito antes del cierre de la audiencia pública que se realizará el miércoles 9 de diciembre de 2026, a partir de las 6 p.m., en el Salón del Concejo Municipal, 1515 Sixth Street, Coachella, CA 92236. Toda protesta por escrito recibida después del cierre de la audiencia pública no será contabilizada.